

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 26-2018, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 23 DE AGOSTO DEL 2018.

Res. 192.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 25-2018 celebrada el jueves 16 de agosto del 2018.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informes de comisiones.-

Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por la Sra. Andrea Moreira Salvatierra, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informes de comisiones.-

Conocimiento y resolución del trámite de adjudicación de terreno municipal interpuesto por el Sr. Javier Marcelino Cerezo Cerezo, derivada de la comisión de Planificación.

Res. 193.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 25-2018 celebrada el jueves 16 de agosto del 2018.

Res. 194.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-094, del 2018.08.17, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrriaga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto la **SRA. ANDREA MOREIRA SALVATIERRA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-011-027-006-000-000-000, ubicado en las calles Novena Este y Pública (esquina), de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 06 fraccionado y solar 06-A, fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 195.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, en lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad al artículo 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y a los informes, técnico y legal municipales, y más documentos presentados y aportados por el interesado que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-011-051-004-000-000-000, ubicado en las calles Allan Peñaranda y Pública (esquina) de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas,

que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 3 con 17,40m., al sur: calle Allan Peñaranda con 19.00m., al este: calle 7ma. Este con 7,15m., al oeste: solar 05 con 7.00m, que posee un área de 127,16 m2 y un avalúo catastral de terreno de \$ 19.124,96

SEGUNDO: Inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

TERCERO: Disponer se proceda con la cancelación del valor correspondiente por concepto de pago previo a la adjudicación, de conformidad con lo que establece el artículo 18 literal c) numeral 1, de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, de conformidad al avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, para que forme parte de los documentos habilitantes de este procedimiento.

CUARTO: Adjudicar a favor del **SR. JAVIER MARCELINO CEREZO CEREZO**, el bien inmueble de propiedad municipal consistente en el solar urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-011-051-004-000-000-000, ubicado en las calles Allan Peñaranda y Pública (esquina) de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 3 con 17,40m., al sur: calle Allan Peñaranda con 19.00m., al este: calle 7ma. Este con 7,15m., al oeste: solar 05 con 7.00m, que posee un área de 127,16 m2 y un avalúo catastral de terreno de \$ 19.124,96

QUINTO: Autorizar a los Directores de los Departamentos de Secretaría General y Sindicatura Municipal, otorguen las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a la favor del **SR. JAVIER MARCELINO CEREZO CEREZO**, en su calidad de adjudicatario.

Para esta resolución se han tomado en consideración los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión Financiera, en oficio GADMCN-DF 0276, 2018.04.06.
- Dirección de Gestión de Planificación, oficio IT. 0909-18-PP.MM, de 2018.07.18.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 273-08 GADMCN-GL de 2018.08.09.
- Comisión edilicia de Planificación en memorando GADMCN-CPCA-2018-095, del 2018.08.17.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Prof. Julio Javier Rivas Rivera

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM, SUBROGANTE